



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

Almería

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EXPLANADA DEL CASTILLO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA CON OCASIÓN DEL MERCADO RENACENTISTA. EXP.: 2024/409840/001-200/00001

DECRETO nº 207/2024

D^a. ANA M^a LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Considerando que se va a llevar a cabo un mercado renacentista en el municipio, así como que va a tener lugar el festival renacentista, se considera oportuno proceder a sacar a licitación la Barra a instalar en la explanada del Castillo, pudiendo participar en dicha licitación cualquier persona interesada, con el fin de aumentar el ambiente festivo, lúdico y cultural en el municipio y, ante la proximidad de la celebración de dichos eventos.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EXPLANADA DEL CASTILLO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA CON OCASIÓN DEL MERCADO RENACENTISTA. EXP.: 2024/409840/001-200/00001, para los días 27 y 28 de julio de 2024, que habrá de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, a la oferta más ventajosa económicamente, por un precio tipo de licitación al alza de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)**, que se acompaña como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente Para la concesión del uso privativo de la plaza pública y, convocar la licitación por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa para su adjudicación.

En Vélez Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Código Seguro De Verificación	Rk91pnTnMzvzPxpBSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/07/2024 13:00:45
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rk91pnTnMzvzPxpBSjjcyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

Almería

Pliego de Condiciones para la CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EXPLANADA DEL CASTILLO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA CON OCASIÓN DEL MERCADO RENACENTISTA. EXP.: 2024/409840/001-200/00001, para los días 27 y 28 de julio de 2024

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la concesión de uso privativo mediante subasta a la proposición más ventajosa económicamente para la instalación de BARRA en la explanada del castillo, con motivo de los eventos que tienen ocasión ese fin de semana en el municipio con el mercado renacentista y festival, los días 27 y 28 de julio.

A. VIA PUBLICA: EXPLANADA DEL CASTILLO DEL VÉLEZ BLANCO

NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 1º.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, con forme a lo dispuesto en el art. 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Artículo 2º.- Podrán participar en la licitación las personas físicas jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar Y experiencia en la rama de hostelería.

OBRAS E INSTALACIONES

Artículo 3º.- La Barra deberá ser adquirida por los adjudicatarios quienes igualmente sufragarán los gastos de instalación y desmontaje, así como los de mantenimiento, limpieza y baldeado de la explanada.

DURACION DE LA CONCESIÓN

Artículo 4º.- La duración de la concesión se otorga por un plazo de DOS días, LOS DÍAS 27 Y 28 de JULIO de 2024, a partir de la adjudicación definitiva que tendrá lugar en la forma determinada en el presente pliego, haciendo efectivo el importe de la adjudicación en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación, en la cuenta corriente del Ayuntamiento, de cualquier entidad bancaria de este municipio.

Código Seguro De Verificación	Rk91pnTnMzvzPxpBSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/07/2024 13:00:45
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rk91pnTnMzvzPxpBSjjcyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

Almería

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por la que una vez concluida las las fechas de la adjudicación, la explanada pública quedará totalmente en su anterior estado, en perfectas condiciones de higiene y salud pública.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 5º.- Con carácter previo a la firma del contrato, tras la adjudicación, el adjudicatario deberá disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil, documento que deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento de Vélez Blanco, por el importe mínimo establecido legalmente.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 6º.-El expediente de esta subasta en el que se incluye el Pliego de Condiciones, podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez Blanco, pudiendo presentarse las proposiciones en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES (15 días), a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento cuya dirección de Internet es: www.velezblanco.es

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

*Artículo 7º.- La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EXPLANADA DEL CASTILLO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA, para los días 27 y 28 de julio de 2024***

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación.

- a) Declaración Jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, ni en ninguna causa de prohibición para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) Fianza por importe de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €), podrá constituirse mediante aval bancario o ingreso efectivo en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las Entidades Bancarias de Unicaja o Cajamar de este municipio.*

Código Seguro De Verificación	Rk91pnTnMzvzPxpBSjjcyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/07/2024 13:00:45	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rk91pnTnMzvzPxpBSjjcyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

Almería

La fianza no será devuelta hasta la finalización del contrato y correcta ejecución del mismo, en caso contrario, podrá ser incautada la misma para hacer frente a las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en concreto, será incautada si no se procede a la correcta limpieza de las instalaciones o si no se dejan en perfecto estado de conservación y limpieza. Al resto de licitadores no adjudicatarios les será devuelta tras la firma del contrato. Asimismo, le será incautada a quienes retiren su oferta con carácter previo a la formalización.

- c) *Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico-administrativas de la presente licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese: Igualmente acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Barra, mantenimiento y limpieza, así como la obligación de sufragar el importe de la misma.*
- d) *Compromiso expreso, de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.*
- e) *Oferta económica. Base de Licitación: CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €), mejorada al alza*

El plazo para presentar las proposiciones finaliza es de 15 DÍAS NATURALES desde la publicación del presente pliego, finalizando el MIÉRCOLES 24 DE JULIO de 2024 a las 13:30 horas.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Artículo 8º.-Las funciones de Órgano de contratación corresponden a la Alcaldía de este Ayuntamiento, conforme a la DA2ª de la LCSP.

MESA DE CONTRATACIÓN

Artículo 9º.-Para la asistencia al órgano de contratación del procedimiento se constituirá la Mesa de Contratación cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE: -Titular: D. Adrián Martínez García, Primer Teniente de Alcalde.

Suplente: Segundo Teniente de Alcalde

Código Seguro De Verificación	Rk91pnTnMzvzPxpSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/07/2024 13:00:45
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rk91pnTnMzvzPxpSjjcyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

Almería

SECRETARIO: José Luis Navarro Gallardo, funcionario del Ayuntamiento.

VOCALES

- Secretario-Interventor o persona que legalmente le sustituya.
- María Dolores Garcia Alcaina, Auxiliar Administrativo.
- María Dolores Martínez Valera, Auxiliar Administrativo.

Los miembros de la Mesa podrán delegar sus funciones en otros concejales o funcionarios, según proceda y puede actuar estando la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo estar entre ellos el Presidente y el Secretario. El citado órgano de apoyo queda facultado para informar al órgano de contratación a fin de que por éste se resuelvan cualesquiera cuestiones incidentales que puedan surgir en el desarrollo de la presente contratación.

APERTURA DE PLICAS

Artículo 10º.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el próximo día JUEVES 25 de JULIO de 2024 en acto público, que tendrá lugar a las 11:30 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la C/ Corredera, nº 38 de Vélez Blanco, 2ª planta, ante la Mesa de Contratación.

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN

Artículo 11º.- *La adjudicación se efectuará por el Alcalde Presidente a la oferta más ventajosa económicamente, en caso de empate, la adjudicación se realizará por orden cronológico de las ofertas presentadas en el registro de entrada del Ayuntamiento.*

Código Seguro De Verificación	Rk91pnTnMzvzPxpSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/07/2024 13:00:45
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rk91pnTnMzvzPxpSjjcyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

Almería

MODELO DE PROPOSICION:

BARRA CASTILLO 2024

D....., con domicilio
en con D.N.I. número..... en nombre propio o en
representación de....., teléfono..... hace constar:

- *Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Vélez Blanco según anuncio inserto en el tablón de edictos, para la concesión de uso privativo de EXPLANADA pública del CASTILLO mediante la instalación de Barra, ofreciendo como precio de licitación euros (en letra y en número)*
- *Que acompaña a la presente fianza constituida por importe de CIENTO CINCUENTA euros (150 €)*
- *Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de prohibición enumeradas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Que tiene experiencia en la rama de hostelería y cuenta con la habilitación necesaria para el desarrollo de la actividad.*
- *Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de esta Licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.*
- *Acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Barra, así como la obligación de sufragar el importe de las mismas.*
- *Acepta la obligación de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.*

Vélez Blanco a ____ de _____ de 2024

EL CONCURSANTE.-

(firma)”

Código Seguro De Verificación	Rk91pnTnMzvzPxpbsJjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/07/2024 13:00:45
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rk91pnTnMzvzPxpbsJjcyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

